

REGLAMENTO DE ATLETISMO

CAMPEONATO DE ESPAÑA FEDC PARA ATLETAS CIEGOS Y CON DISCAPACIDAD VISUAL 2019

ARTÍCULO 1º

La FEDC convoca el Campeonato de España de Atletismo del año 2019, que se celebrará los próximos días 28 y 29 de septiembre en Fuenlabrada, según el horario que se adjunta. Este Campeonato contempla en su organización atletas tanto masculinos como femeninos. En dicho Campeonato podrán participar todos aquellos atletas de ambos sexos que sean nacidos en 1999 y anteriores.

ARTICULO 2º

Condiciones de participación:

- a) Es condición indispensable para todos los participantes ser afiliados a la Federación Española de Deportes para Ciegos con licencia FEDC en vigor..
- b) Por invitación directa de la FEDC a atletas federados con licencia autonómica (FAM) o nacional (RFEA), dado el carácter **OPEN** de la competición.

ARTICULO 3º

Esta competición se regirá por las normas de la Federación Internacional de Atletismo Amateur (IAAF) y con las modificaciones introducidas por el comité Paralímpico Internacional (IPC), para competiciones de atletismo para atletas ciegos y con discapacidad visual, así como por el presente reglamento.

ARTICULO 4º

Los diferentes Centros de la O.N.C.E., así como cualquier atleta o club externo a dicha organización, interesados en participar, deberán confirmar a la F.E.D.C., la inscripción definitiva de los deportistas, guías y entrenadores a las competiciones. En dicha inscripción firmada por el responsable del Centro, deberán figurar los siguientes datos:

- Nombre del Centro o Club.
- Nombre y apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- Clasificación Oftálmica.

- Prueba o pruebas en las que participe, y marca de la prueba/s.
- Numero Licencia Federativa.

ARTICULO 5º

En la temporada de atletismo se convocarán las pruebas oficiales de atletismo reconocidas por la INTERNATIONAL BLIND SPORT ASSOCIATION (I.B.S.A.), por el IPC (Comité Paralímpico Internacional) y por la R.F.E.A. que se detallan a continuación:

PRUEBAS	CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN OFTÁLMICA
100 m. lisos	Masculino y Femenino	T11-12-13
200 m. lisos	Masculino y Femenino	T11-12-13
400 m. lisos	Masculino y Femenino	T11-12-13
800 m. lisos	Masculino y Femenino	T11-12-13
1500 m. lisos	Masculino y Femenino	T11-12-13
5000 m. lisos	Masculino y Femenino	T11-12-13
Salto de longitud	Masculino y Femenino	T11-12-13
Lanzamiento de peso	Masculino y Femenino	F11-12-13
Lanzamiento de disco	Masculino y Femenino	F11-12-13
Lanzamiento de jabalina	Masculino y Femenino	F11-12-13

ARTÍCULO 6º

Los pesos de los implementos para los lanzamientos serán los siguientes:

	DISCO	JABALINA	PESO
MASCULINO	2,0Kg.	800 gr.	7,26 Kg.
FEMENINO	1,0 Kg.	600 gr.	4,0 Kg.

ARTÍCULO 7º

En todos los concursos ocho atletas pasarán a disputar la final, concediéndose a estos atletas tres intentos de mejora. Para ello se contemplará a criterio técnico que pasen atletas T11, T12 y T13 dependiendo de los puestos de la competición. Los atletas participantes como **OPEN** de otras categorías ajenas a la FEDC, únicamente pasarán a los intentos de mejora si ésta no se cubre con ocho atletas de la FEDC.

ARTÍCULO 8º

Para el acceso a este Campeonato de España se establecerán las correspondientes marcas mínimas que deberán hacerse en las competiciones interautonómicas o competiciones oficiales de las federaciones correspondientes de atletismo en el presente año 2019, debiendo ser corroboradas por el correspondiente Acta del Colegio de Jueces y reenviadas a la mayor brevedad posible a la FEDC.

ARTÍCULO 9º

Las competiciones deberán estar controladas por jueces adscritos al Comité Regional de Jueces. La competición se realizará con video-finish.

ARTÍCULO 10º

La instalación deberá ser una pista de material sintético de 400 m. de cuerda homologada.

ARTÍCULO 11º

Es obligación del Organizador, que las instalaciones y el material a utilizar sea el reglamentario.

ARTÍCULO 12º

Es obligación del organizador prever un servicio médico en la pista durante la competición, así como asegurar el tratamiento o intervención en una clínica de cualquier atleta lesionado según la normativa vigente.

ARTÍCULO 13º

No se celebrarán oficialmente las competiciones que no tengan un mínimo de tres atletas participantes. Si se da el caso, se hará una toma de tiempo válida como marca mínima, exclusiva, para el Campeonato de España.

ARTÍCULO 14º

Se establecerá dos categorías en función del resto de visión, ciegos totales (T11) y ciegos parciales (T12), tanto categoría masculina y femenina, accediendo a participar con los T12 los atletas clasificados como T13.

ARTÍCULO 15º

En las carreras por calles, las series y finales serán establecidas de acuerdo con el número de atletas y sus marcas de la temporada; si no existieran, se hará por sorteo, anunciándose en la salida por el Juez de la misma, el sistema de clasificación para la fase siguiente cuando la hubiese.

ARTÍCULO 16º

El Jurado de Apelación se constituirá en la reunión técnica, previa al inicio del campeonato y estará formado por 5 miembros: 3 serán elegidos de entre y por los delegados de cada Centro presentes en la competición, el cuarto miembro será un juez árbitro del campeonato o persona en quién delegue, el quinto miembro y Presidente del Comité de Apelación será designado por el Presidente de la F.E.D.C.

ARTÍCULO 17º

En competiciones que se disputen en pistas de material sintético, quedan obligados los atletas, que compitan con zapatillas de clavos, a que los mismos no sobrepasen los 9 mm. de longitud, o 12 mm. en salto de altura o jabalina.

ARTÍCULO 18º

Todos los atletas participantes quedan obligados a llevar los dorsales en la forma que se establezca por la Organización. Aquellos que no los lleven en la forma determinada, pueden ser descalificados. La recogida de los dorsales se podrá hacer hasta una hora antes del inicio de la prueba en la secretaría.

ARTÍCULO 19º

Durante el transcurso de un campeonato o competición, un atleta puede ser excluido de participar en una o varias pruebas, en el caso de que habiéndose clasificado en las eliminatorias o en series, no participe en la siguiente, o bien, habiéndose confirmado su inscripción, no participe sin causa justificada.

ARTÍCULO 20º

La organización facilitará gafas opacas y/o antifaces a todos los atletas clasificados como T11/F11, así como los parches oculares que deben llevar debajo de las gafas y/o antifaces, aunque se recomienda que cada deportista traiga SU PROPIO MATERIAL, tiene carácter obligatorio. De igual modo, se facilitará una cuerda guía (que no puede ser de material elástico) para los que acudan sin ella, cuerda que no debe exceder de 30 centímetros de longitud.

ARTÍCULO 21º

Las reclamaciones deberán ser realizadas oralmente al Juez Árbitro, no más tarde de 30 minutos después de la comunicación oficial de los resultados. Si son desestimadas por éste, se presentarán al Jurado de Apelación por escrito y firmadas por el atleta o responsable del mismo y acompañadas de cient euros. En caso de que la reclamación fuera desestimada se perderá la cantidad depositada.

ARTÍCULO 22º

Cada atleta podrá participar como máximo en tres pruebas, siendo descalificado en el caso de tomar la salida en otras pruebas posteriores.

ARTÍCULO 23º

Se celebrará entrega de medallas protocolaria en todas las pruebas en las que finalicen al menos tres atletas. Se establecerá tres categorías en función del resto de visión, ciegos totales (T11), deficiencia visual moderada (T12) y deficiencia visual leve (T13), tanto categoría masculina y femenina. Si no finalizasen tres atletas de una misma clase, se realizaría la entrega de medallas uniéndose con los de la clase superior.

ARTICULO 24º

Cualquier atleta federado con licencia por la correspondiente Federación Autónoma (FAM) o con licencia de la RFEA tendrá acceso a esta competición, realizando la inscripción en el tiempo y forma que determine la organización (15 días antes del inicio del campeonato). Las inscripciones se realizarán a través del correo electrónico: peme@once.es facilitando los datos del artículo 4º del presente reglamento. Participará como OPEN, aplicándose el artículo 7º en los concursos, donde se podrá realizar una limitación en la admisión de inscritos (hasta 12 atletas), en función de las marcas, si el número de mismos fuese muy elevado. La recogida de dorsales para estos atletas será en secretaría hasta 60 minutos antes del inicio de la prueba.

ARTICULO 25º

Todo lo no previsto en la presente normativa se regirá por las normas de Competición de la FAM y RFEA para la presente temporada, así como todo lo reglamentado por instancias superiores.